

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal nº 7: mesas y sillas.
- Ordenanza Fiscal nº 8: tasa por instalación de puestos, barracas, quioscos...
- Ordenanza Fiscal nº 11: tasa por prestación de servicios o utilización de instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza Fiscal nº 14: reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza Fiscal nº 19: tasa por expedición de documentos administrativos y servicio de fotocopiadora en Biblioteca.
- Ordenanza Fiscal nº 21: tasa por prestación del servicio de Escuela de Educación infantil 0-3 años.
- Ordenanza Fiscal nº 22: tasa por entrada al Parque Temático del Románico de Castilla y León.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, diciembre de 2015.- La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 3189

BOPSO-140-05122015